

**ACOMPaña PODER**

**EXCMA CUARTA CAMARA LABORAL**

Andrea B. Herrera, abogada, Mat. Prov. 10.847, por la parte actora en autos N° **162.231** caratulados "**AGUIRRE FRANCO ARMANDO C/ DIONISIO DIAZ E HIJO NEUMATICOS SRL P/ DESPIDO**", me presento respetuosamente ante V.E y digo:

I. Que vengo a acompañar poder apud-acta, lo que solicito tenga presente.

**Proveer de Conformidad. Sera Justicia**



HERRERA CARRION ANDREA B.  
Abogada  
Mat. Prov. 10847

-PODER APUD ACTA-

En la Ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de Septiembre de 2.021, comparece ante la M.E.C.L.A. el Sr. **FRANCO ARMANDO AGUIRRE, D.N.I. n° 37.137.056**, nacionalidad argentino, con domicilio en Manzana 3 casa 10 B° Dos Costas, Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Y abierto el acto expone que viene a conferir **PODER ESPECIAL** a favor de las Dras. Andrea B. Herrera, mat. 10.847 y María Lourdes Puebla mat. 10.572, con domicilio legal en calle Primitivo de la Reta 518, segundo piso depto. 3, Ciudad, Mendoza, para que, en forma conjunta, separada o alternativa, o uno en defecto de otro, en nombre y representación del exponente, inicien, prosigan hasta su terminación y defiendan en el juicio a promover contra **DIONOSIO DIAZ E HIJO NEUMATICOS SRL CUIT 30-59600176-5** con domicilio en calle San Juan 430, Ciudad Mendoza, por 1) Cobro de remuneración del mes de agosto 2020 2) SAC y vacaciones proporcionales 2020 3) Incremento Solidario Convencional 4) Indemnización Sustitutiva de Preaviso 5) Integración mes de despido 6) Indemnización por antigüedad 7) Multa art. 80 y 132 b) LCT 7) Multa art. 2 Ley 25.323 8) DNU 34/19 y demás rubros que detallaré al momento de la interposición de la demanda. A tal efecto faculto a los mandatarios nombrados para que se presenten ante los Sres. Jueces y Tribunales competentes con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás géneros de pruebas que fueren necesarios, en todas las instancias, en lo principal e incidentes, pudiendo promover demandas y reconveniciones, oponer y contestar toda clase de excepciones, concurrir a audiencias y comparendos, tachar, recusar, pedir inhibiciones y su levantamiento, embargos, anotación de litis, reconocer firmas, documentos, proponer peritos, decir de nulidad, apelar, interponer toda clase de recursos legales y desistir de ellos y cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites de cualquier especie, y naturaleza sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato, dentro del contexto legal que rige la materia laboral. Con lo que no siendo para más da por terminado el acto, que leído y ratificado firma el compareciente por ante el secretario autorizante.-

23 SEP 2021

8 [Signature]  
8 [Signature]  
37137056



PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
MESA DE ENTRADAS CENTRAL LABORAL  
MECLA

Dr. Carlos ARROYO  
Secretario  
Poder Judicial Mendoza

El presente documento no contiene respaldos, tachaduras ni enmiendas

MECLA